



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO 167.14  
EXPTE. N° 6845/13  
Salta, 03 JUL 2014

**VISTO:** La nota presentada por la alumna de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, Yésica Irma Nélide Carrasco, mediante la cual eleva la propuesta de trabajo final, sobre el tema: "El tratamiento del Impuesto a las Ganancias para los socios personas físicas y jurídicas de sucursales extranjeras en Argentina"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna Yésica Irma Nélide Carrasco, aprobó todos los Módulos correspondientes al plan de estudios de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, por lo que se encuentra en condiciones reglamentarias para realizar el Trabajo Final Integrador de la carrera.

Que la presentación efectuada por la mencionada alumna se ajusta a lo establecido por Res. CD N° 556/00 y modificatoria 622/05 -Normas para la realización del Trabajo Final.

Que el Cr. Víctor Aramburu, prestó conformidad para actuar como Director del Trabajo Final propuesto, según consta a fojas 1.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria emitió el dictamen que obra a fojas 12.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 10/14 de fecha 24.06.14 resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

**POR ELLO;** y en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la propuesta de Trabajo Final presentado por la Cra. Yésica Irma Nélide Carrasco, L.U. 596.748, D.N.I. N° 29.336.186, alumna de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, sobre el tema "El tratamiento del Impuesto a las Ganancias para los socios personas físicas y jurídicas de sucursales extranjeras en Argentina".

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** al Cr. Víctor Aramburu, como Director del Trabajo Final que se menciona en el Artículo 1° de la presente Resolución, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

**ARTICULO 3°.- HAGASE SABER** a la alumna Yésica Irma Nélide Carrasco, Cr. Víctor Aramburu, Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

cilm/ggl

*Albino*  
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Cr Antonio Fernández Fernández  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa